

**ANEXO III**  
**ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE**  
**CONTRATOS DERIVADOS CLIMÁTICOS OTC REGISTRABLES Versión 1.**  
**Términos de la Operación**

(Lugar y fecha)

A continuación se detalla la Operación cargada en ACSA bajo el Acuerdo Marco:

**1. Detalles de la Operación**

<b>a) Partes:</b>		
Parte A Vendedor <input type="checkbox"/>	Razón Social:	CUIT/CUIL/CDI/CIE:
Parte C ALyC <input type="checkbox"/>	Razón Social:	CUIT:
Parte B Comprador Directo <input type="checkbox"/>	Razón Social:	CUIT/CUIL/CDI/CIE:
	LEI:	
Parte B Comprador No Directo <input type="checkbox"/>	Razón Social/Nombre y Apellido:	
	CUIT/CUIL/CDI/CIE:	LEI:
<b>b) Condiciones de la Operación</b>		
Tipo de Contrato: <input type="checkbox"/> Put <input type="checkbox"/> Call	Código del Contrato:	Strike: Código de Carga:
<b>Activo Subyacente</b>		
Índice:	Cultivo:	Campaña:
Zona geográfica de cobertura:		
Capital a cubrir:		
Paso:	Pago por paso:	
Tasa:		
Prima:		
Moneda de concertación:		
Fecha de Carga:		
Fecha de <i>cut off date</i> :		
Fecha de Publicación del índice:		

**2. Declaraciones.**

- 2.1 Previamente a la suscripción del presente Anexo, las Partes C y/o el Comprador Directo declaran haber suscrito el Anexo I del Acuerdo Marco.
- 2.2 La Parte B - Comprador No Directo - declara conocer y aceptar y se obliga a cumplir todas las disposiciones previstas en el ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS CLIMÁTICOS OTC REGISTRABLES VERSIÓN NRO. 1, así como en el Manual ACSA e Instructivo ACSA.
- 2.3 Las Partes entienden y aceptan que las Operaciones registradas ante ACSA bajo el presente ACUERDO MARCO son derivados OTC que constituyen acuerdos bilaterales entre las Partes A y B, y declaran y aceptan que son lo suficientemente sofisticadas y se encuentran capacitadas para entender que dichas Operaciones están sujetas a diversos riesgos, incluyendo el riesgo de contraparte (Vendedor), de pérdidas, así como la inexistencia de garantía de resultado, entre estos.
- 2.4 La Parte B declara haber completado los formularios de Conocimiento del Cliente y de FACTA aplicable y declara entender que ACSA pondrá a disposición de la Parte A esos formularios. Asimismo la Parte B declara entender que la Parte A efectuará controles de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo basados en los formularios antes mencionados y que de estar todo correcto la Parte A podrá

enviar a la Parte C o al Comprador Directo la Confirmación de acuerdo a los procedimientos definidos en el Acuerdo Marco.

2.5 La Operación quedará registrada en ACSA cuando la Parte A hubiera enviado la Confirmación y la Parte C o B no la hubiera rechazado conforme a los procedimientos indicados en el Acuerdo Marco.

Sin más, le saludan a Uds. atentamente,

.....  
Firma y aclaración Parte B

.....  
Firma y aclaración Parte C